

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "DAGOSTINO JOSE Y OTROS s/ Sucesión" (CUIJ N° 21-01640834-1 Expte. N° 275/2013), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-3179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 27 de octubre de 2022 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario; en forma individual cada uno de los siguientes bienes inmuebles, consistentes en: a.- La totalidad (100%) de un Lote de terreno ubicado en Pueblo Andino, Pcia. de Santa Fe. Descripción conforme a título: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, Depto. Iriondo de ésta Pcia., el que de acuerdo al plano archivado bajo el Nro. 85.325/1975, es el señalado con el N° 7 de la Manzana "V", ubicado sobre calle Jesús María, entre las de Carrizales y Roldán, a los 50m. de ésta última hacia el 5-0 y mide: 10m. de frente al N-O por 30m. de fondo, lindando: Al N-O con calle Jesús María, al N-E con el lote 8, por el S-E con fondos del lote 18 y al 5-0 con el lote 6, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 300m²." Partida impuesto Inmobiliario N° 14-05-00-190592/0293-8. Dominio inscripto al T° 179, F° 318, N° 118683, Departamento Iriondo. Base \$3.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$ 2.250.000.-) y de persistir la falta de interesados a continuación como tercera y última base del 20% de la base inicial (\$600.000). Estado de ocupación según constatación de fs. 491: desocupado. b.- La totalidad (100%) de un Inmueble sito en calle La Paz N° 3483 de Rosario, Pcia de Santa Fe. Descripción conforme a título: "Un lote de terreno situado en ésta Ciudad, señalado con el N° 23 en el plano que cita su título, archivas en el Registro General bajo el N° 15212/1928, y el referido lote se halla ubicado en la calle La Paz entre las de Cafferata e Iriondo a los 14,432m. de la calle Cafferata hacia el E. y mide 11,258m. de frente al N. por 16,34m. de fondo. Encierra una superficie de 183,95m², y linda por el N. con la calle La Paz; por el O. con el lote N° 22 de Nicolás Figueroa Rodríguez; por el E., con parte del lote 24 y por el S., con parte del 44, los tres del plano mencionado". Partida impuesto Inmobiliario N° 16-03-10-303961/0000-9. Dominio inscripto al 10 160, F° 71, N° 41036, Departamento Rosario. Base de \$36.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$27.000.000.-) y de persistir la falta de interesados a continuación como tercera y última base del 20% de la base inicial (\$7.200.000). Estado de ocupación según constatación de fs. 435-436: desocupable (art. 504 C.P.C.C.) y c.- La totalidad (100%) de un Inmueble sito en calle Ocampo N° 234 de Rosario. Descripción conforme a título: "Las partes proporcionales pro indivisas del terreno y de las coas comunes respectivas, y la totalidad de la UNIDAD "U-24", Parcela Cero Dos - Cero Ocho (02-08) del edificio situado en ésta Ciudad en calle Ocampo 234, denominado "PORTAL UNIVERSIDAD", ubicada en el Block externo del edificio, destinada a Vivienda con una Superficie Exclusiva de 28,25m², Bien Común 19,75m², valor proporcional 3,40% en relación al conjunto del inmueble". Partida impuesto Inmobiliario N° 16-03-02229 121/0023-0. Dominio inscripto al 10 814, F° 322, N° 104756, PH, Departamento Rosario. Base de \$6.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$4.500.000.-) y de persistir la falta de interesados a continuación como tercera y última base del 20% de la base inicial (\$1.200.000). Estado de ocupación según constatación de fs. 435-436: desocupado. El Registro General Rosario, informa que no se registran Hipotecas ni Embargos, pero si la siguiente Inhibición: 1) Aforo 16/010, de fecha 22/10/2020 T° 132 Letra 1 F° 2495, por \$45.811,00.- orden Juzgado de Circuito 5ta. Nom. De Rosario, autos Municipalidad de Rosario c/ D'agostino Hilda Rosa s/ Apremios Expte. 1378/2019. Los inmuebles se venden en el estado y condiciones antes mencionadas.

“Posturas mínimas \$30.000.- En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del importe de la compra, en concepto de seña y como a cuenta del precio. Ese pago deberá hacerse, en el acto, en dinero en efectivo (Pesos) y hasta un máximo de \$ 30.000 (según las comunicaciones “A” 5147 y “A” 5212 del BCRA sobre los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$30.000.- y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido). y el saldo para completar el porcentaje de la seña, deberá ser abonado por el comprador mediante transferencia electrónica en una cuenta judicial abierta a tales fines, del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos el día hábil siguiente. El saldo del precio de venta deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la misma cuenta dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta (art. 499 CPC). Si la venta fracasara por culpa de postor u adjudicatario se aplicará lo dispuesto por el art. 497 del CPCC Asimismo, el comprador deberá abonar inmediatamente finalizado el acto la comisión de ley al martillero en efectivo y en pesos (3% mas IVA si correspondiere).- Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos, expensas, y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con los inmuebles son a cargo del comprador, como así también IVA, impuestos a las ganancias, y cualquier otro impuesto, en caso de corresponder, que grave el acto de venta son a cargo del comprador. Son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, regularización catastral, nuevas mensuras y/o medianeras en su caso, impuestos e IVA si correspondiera. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, párrafo segundo, del C.P.C.C. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados, aportes y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La exhibición de 1 inmuebles se realizará dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs., circunstancia que deberá hacerse saber a los ocupantes, en el caso/de existir, a fin de que permitan el acceso al mismo a posibles interesados, bajo estrictos apercibimientos de ley. Se informa a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta-informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. En autos se encuentran las copias de los títulos de propiedad/ advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Octubre de 22.- Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 1440 487274 Oct. 19 Oct. 21
